



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 829/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

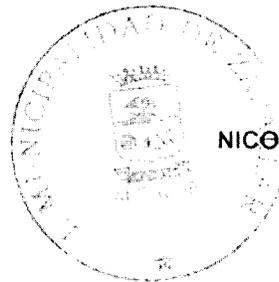
- Solicitud de Permisos Varios Nº 95, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales 2417 de fecha 22 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.165.650-6, para que ejerza el Comercio Ambulante, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflies, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2013, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, costado puente acceso. /
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3º **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C- Decretos / Carmen Fuentes Roncero


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Interesado
- 2- Tesorería Municipal
- 3- Oficina de Transparencia
- 4- Archivo / Secretaría Municipal

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

